

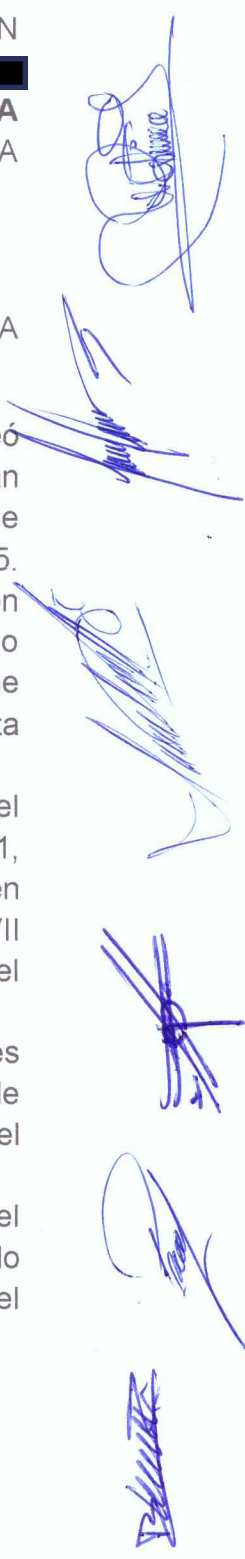
Número de Convenio: IMM/SJR/007-2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PRECIOS PREFERENCIALES QUE CELEBRAN POR UN LADO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN I.P. **MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO.** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “**INSTITUTO**” Y **[REDACTED]** **REPRESENTANTE LEGAL Y TITULAR DE NEFROVIDA A.C.** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA “**NEFROVIDA**”.

### I. DECLARACIONES

1. Declara el “**EL INSTITUTO**” por medio de su directora la M EN I.P. **MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ**:

- I. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de noviembre de 2004, se creó por acuerdo del H. Ayuntamiento, el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., Acuerdo que se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado “La sombra de Arteaga” de fecha 1 de abril del 2005.
- II. El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio según lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto de Creación y conforme a lo estipulado en el artículo 4º fracción IX del citado decreto esta plenamente facultado para celebrar convenios.
- III. La M. en I.P María Guadalupe Gómez Rodríguez, Directora General del Instituto, de acuerdo con el nombramiento de fecha 02 de Octubre 2021, por lo cual se encuentra plenamente facultada para celebrar contratos en representación del Instituto, de conformidad con el artículo 10 fracción VII del Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La sombra de Arteaga” de fecha 1 de abril del 2005.
- IV. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, el cual es IMM0504016HB y tiene su domicilio legal, ubicado en Calle 16 de Septiembre número 14-C Colonia Centro en esta Ciudad de San Juan del Río, Querétaro.
- V. De acuerdo al artículo 9 fracción III del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro. fue aprobado ante el Consejo Directivo el presente convenio en fecha 28 de Enero del presente año.



## 2. DECLARA "NEFROVIDA"

1. NEFROVIDA A.C. es una asociación civil sin fines de lucro, enfocada en la prevención, detección, control y tratamiento de personas con enfermedad renal crónica en situación vulnerable que requieren tratamiento sustitutivo de función renal (hemodiálisis, diálisis) y acompañamiento de protocolo de trasplante renal por medio de programas y acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
2. Ser una persona moral, con RFC: [REDACTED] con domicilio fiscal ubicado en calle [REDACTED] [REDACTED] San Juan del Río, Querétaro.
3. Que es su deseo llevar a cabo la celebración del presente convenio, manifestando que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente, así como los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, los cuales obtiene de actividades lícitas.
4. Que es su deseo celebrar el presente convenio respecto de los servicios de atención individualizada de pacientes y familiares en sus necesidades físicas, psicológicas y sociales; apoyo de medicamentos y materiales de curación en la medida de las posibilidades de "NEFROVIDA"; en prevención se imparten jornadas informativas y detección con atención interdisciplinar con estudios de laboratorio, atención médica, nutricional y psicológica tanto en niños, adolescentes y jóvenes, así como en adultos, con el objetivo de detectar a tiempo el avance de la enfermedad renal crónica y evitando así los tratamientos sustitutivos de la función renal.
5. Que cuenta con los recursos materiales, técnicos y médicos para brindar el servicio anteriormente mencionado.

## 3. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.
- b) Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente contrato, por lo que expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en el presente y estando de acuerdo con las declaraciones



Número de Convenio: IMM/SJR/007-2022

que preceden, las partes convienen en sujetarse a lo que de común acuerdo establecen.

## II. PROPOSITO

El presente convenio busca la colaboración entre ambas partes para el desarrollo coordinado de las actividades para las que han sido creadas y fortalecer mutuamente el desarrollo de las mismas.

La actividad consiste en que el “**EL INSTITUTO**” remitirá a los pacientes que soliciten el apoyo de servicios enfocados en la prevención, detección, control y tratamiento de personas con enfermedad renal crónica, canalizándolas para los siguientes servicios:

- En materia de prevención: jornada informativa de enfermedad renal crónica, por medio de pláticas impartidas por el equipo interdisciplinario de “NEFROVIDA” la cual será de manera gratuita
- Jornada de detección de enfermedad renal crónica, para 50 personas con una cuota de recuperación de \$150 por persona, que incluye:
  - Toma de T/A
  - Estudios de laboratorio (química sanguínea de 4 elementos y micro albuminuria)
  - Tamizaje de nutrición.
  - Cuestionario de factor de riesgo
  - Entrega de resultados: pacientes en fase 1 Y 2 (entrega de recomendaciones médicas, nutricias y psicológicas). Pacientes en fase 3 (pacientes en seguimiento interdisciplinar).
- Jornada de optimización con 3 meses de seguimiento. Con esta atención se busca la toma de conciencia del paciente para el cuidado de su salud.
- Jornada de seguimiento durante 6 meses por el equipo interdisciplinario de “NEFROVIDA”. El objetivo de esta jornada es mantener la función renal, con los pacientes más apegados al tratamiento, lograr el retroceso de la función renal y evitar llegar a un tratamiento sustitutivo (diálisis o hemodiálisis)
- Laboratorios gratuitos.
- Cuota de recuperación para consultas de seguimiento mensuales por paciente.
- Consulta médica \$400, cuota de recuperación de convenio \$200.
- Consulta nutrición \$300, cuota de recuperación de convenio \$150
- Sesión de taller de psicología \$150.
- USG renal \$580, cuota de recuperación de convenio \$350
- USG de vías urinarias \$840, cuota de recuperación de convenio \$400

Número de Convenio: IMM/SJR/007-2022

“NEFROVIDA” realizará dichos estudios de acuerdo con su agenda, condiciones y disponibilidad, bajo un esquema de precios preferenciales, en la sucursal San Juan del Río, Qro.

### III. ORGANIZACIÓN

1. “NEFROVIDA” recibirá a los pacientes con la orden de canalización debidamente requisitado por el “INSTITUTO”.
2. “NEFROVIDA” realizará el estudio requerido entregando al paciente los resultados de estudios clínicos en un plazo no mayor de 5 días hábiles, resultados de ultrasonidos un máximo de 7 días, en caso de otros servicios se atenderá de acuerdo a la disponibilidad de la agenda.
3. La orden de servicio será registrada y resguardada por “NEFROVIDA” a fin de llevar un control de los servicios solicitados y poder conciliar con el “INSTITUTO” el total de estudios realizados de forma quincenal.
4. “NEFROVIDA” notificará por correo al “INSTITUTO”, a través del enlace designado, el total de estudios realizados durante la quincena concluida, indicando: nombre del paciente, fecha de realización, costo unitario y total.
5. Cada paciente realizará el pago correspondiente de los servicios recibidos, obteniendo mediante este convenio precios preferenciales.

### IV. ENLACES

1. El “INSTITUTO” define como enlace para atender dudas o aclaraciones de los servicios a las **CC. MARÍA ISABEL PACHECO ENRIQUEZ** y/o **LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO**, con número telefónico 4272640190, correo [mi.pacheco@sanjuandelrio.gob.mx](mailto:mi.pacheco@sanjuandelrio.gob.mx) y/o [a.estrella@sanjuandelrio.gob.mx](mailto:a.estrella@sanjuandelrio.gob.mx) respectivamente.
2. “NEFROVIDA” define como enlace a [REDACTED] quien hará la comunicación y acordará con el enlace “EL INSTITUTO” cualquier situación de tipo administrativo o médico que requiera precisarse a los teléfonos:  
[REDACTED]



Número de Convenio: IMM/SJR/007-2022

## V. BENEFICIARIOS

1. Mujeres y/o su familia que requieran servicios para prevención detección y atención de su salud Renal, el pago sería responsabilidad del solicitante en lo individual y no del **"INSTITUTO"**.
2. El personal que labora en el **"INSTITUTO"**, debidamente acreditado y su familia. En cuyo caso el servicio se otorgaría de forma individual, por lo que el pago sería responsabilidad del solicitante en lo individual y no del **"INSTITUTO"**.

## VI. CONDICIONES, COSTOS Y PAGOS

1. Los costos de los estudios clínicos para el **"INSTITUTO"** serán los descritos en el **ANEXO 1**.
2. El horario de atención por parte de **"NEFROVIDA"** será de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas; sábados de 07:30 a 13:00 horas, y por parte del **"INSTITUTO"** será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas
- 3.- Los servicios con lo que cuenta **"NEFROVIDA"** se encuentran descritos en el **ANEXO 1**.
4. Si en razón del incremento de insumos el costo de los estudios tuviera algún incremento, **"NEFROVIDA"** informará por escrito de forma inmediata al **"INSTITUTO"**, en cuyo caso suscribirán el convenio modificadorio respectivo.

## VII. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Los estudios que se realicen seguirán las mismas pautas de calidad técnica y médica establecidos por **"NEFROVIDA"**, tal y como se brindan en los estudios individuales particulares.
2. En caso de que **"NEFROVIDA"** se encuentre imposibilitado para otorgar los servicios de salud objeto de este acuerdo, deberá notificarlo a la otra parte en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la fecha en que ocurra la causa de dicho impedimento, informando el tiempo en que se corregirá ésta, a efecto de que ambos estén en posibilidad de realizar las acciones necesarias para canalizar a sus Usuarios a otras instituciones, hospitales o establecimientos médicos, para que les sea otorgada la atención que requiera.

Número de Convenio: IMM/SJR/007-2022

4. En caso de que se presente una complicación médica derivada del padecimiento del paciente, es responsabilidad de la familia la atención del mismo, debiendo notificar en todos los casos de situaciones médicas que deban ser del conocimiento de “NEFROVIDA”, quien, a su vez, también deberá notificar cualquier situación que se presente con el paciente durante la realización del estudio; sin que exista ninguna responsabilidad para el “INSTITUTO” por la omisión y/o complicaciones de lo anteriormente mencionado.

5. En el supuesto de que una vez ingresado el paciente, “NEFROVIDA” se encuentre imposibilitado para otorgar el estudio, deberá realizar las acciones necesarias para reprogramar el servicio (generalmente por razones de mantenimiento o fallas técnicas).

6. En caso de existir adeudo en el pago de los estudios, “NEFROVIDA” se reserva el derecho a no continuar proporcionando los estudios hasta que se liquide por parte del solicitante en lo individual, entendiendo que el “INSTITUTO” no será deudor solidario de ninguno de los Usuarios.

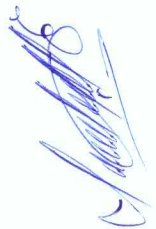
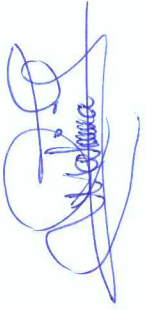
7. En caso de que el “INSTITUTO” no reciba la atención requerida en tiempo y forma, se reserva el derecho de buscar otro proveedor del servicio.

8. “LAS PARTES” acuerdan que el presente convenio podrá modificarse en una o más de sus cláusulas a petición de cualquiera de ellas.

#### VIII. VIGENCIA

1. **LAS PARTES** acuerdan que el presente convenio de colaboración tendrá vigencia del 24 de Febrero de 2022 al 30 de Septiembre del 2024, con la disposición completa de renovarlo, ajustando los costos del servicio en función de los insumos, bajo la idea de mantener un costo preferencial.

2. **LAS PARTES** acuerdan que en caso de así convenir a sus intereses pueden disolver el presente, notificando por escrito a la otra parte con un mes de anticipación.






Número de Convenio: IMM/SJR/007-2022

**IX. LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las leyes correspondientes a su objeto y en caso de controversia serán competentes los tribunales de San Juan del Río, Querétaro, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Se firma el presente, el día 24 de febrero de 2022.

**POR PARTE DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE LA MUJER EN  
SAN JUAN DEL RIO, QRO.**



**M. en I.P. María Guadalupe  
Gomez Rodríguez  
Directora General**

**Testigo**



**Ma. Isabel Pacheco Enríquez  
Coordinadora del Área de Salud**

**Testigo**



**Lic. Amayranil Estrella Carrillo  
Coordinadora del Área Jurídica**

**POR PARTE DE NEFROVIDA A.C.**



**Representante Legal**

**Testigo**



**Directora General**

**Testigo**



**Trabajadora Social**

## ANEXO 1

### Paquetes de Laboratorios

#### ➤ Salud Renal del Adulto

- Química sanguínea de 6 elementos
- Electrolitos séricos de 6 elementos
- Examen general de orina
- Índice albuminuria/creatinuria
- Biometría hemática completa
- Ultrasonido renal

- Costo **\$1,490**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$1,043**

#### ➤ Salud Renal del Niño

- Química sanguínea de 6 elementos
- Electrolitos séricos de 6 elementos
- Examen general de orina
- Ultrasonido renal

- Costo **\$1,230**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$861**

#### ➤ Seguimiento de Diálisis Peritoneal/Hemodiálisis

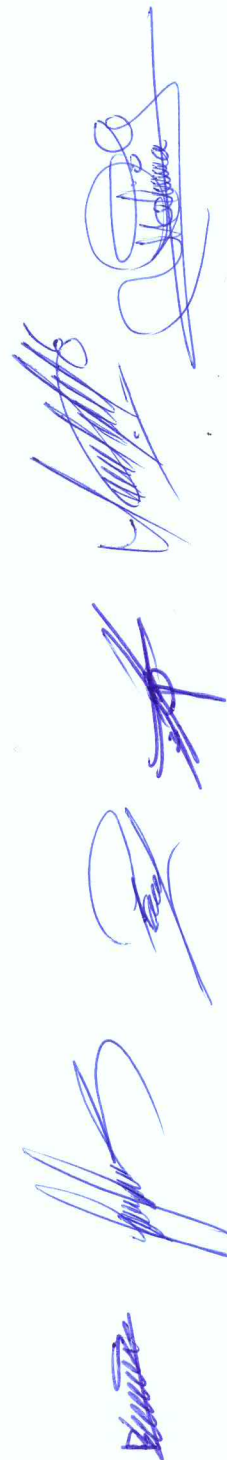
- Biometría hemática completa
- Química sanguínea de 6 elementos
- Electrolitos séricos de 6 elementos
- Albúmina sérica
- Fosfatasa alcalina
- Ferritina

- Costo **\$1,610**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$1,127**

#### ➤ Cuidando nuestros corazones

- Perfil de lípidos (HDL, LDL, colesterol total y triglicéridos)
- Química sanguínea de 4 elementos

- Costo **\$500**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$350**





➤ **Yo me cuido con Nefrovida Básico**

- Química sanguínea de 6 elementos
- Examen general de orina
- Biometría hemática completa
- Grupo y Rh sanguíneo

- Costo **\$660**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$462**

➤ Yo me SUPER cuido con Nefrovida

- Química sanguínea de 24 elementos
- Examen general de orina
- Biometría hemática completa
- Perfil tiroideo (TSH y T4L)
- Electrolitos séricos de 3 elementos
- Coprológico

- Costo **\$1,702**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$1,191**

➤ **Cuidados de la Diabetes**

- Química sanguínea de 4 elementos
- Perfil de lípidos (HDL, LDL, colesterol total y triglicéridos)
- Examen general de orina
- Índice albuminuria/creatinuria
- Biometría hemática completa
- Hemoglobina glucosilada

- Costo **\$1,080**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$756**

➤ **Evitando la diabetes**

- Hemoglobina glucosilada
- Curva de tolerancia a la glucosa
- Glucosa postpandrial
- Química sanguínea de 3 elementos

Costo **\$880**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$616**



➤ **Prevención sexual**

- VDRL
  - Serologías para VIH, VHB y VHC
  - Examen general de orina
- Costo **\$660**. Convenio Instituto Municipal de la Mujer **\$462**

**Servicios a ofertar por NEFRIVIDA.**

- En materia de prevención: Jornada Informativa de enfermedad renal crónica, por medio de pláticas impartidas por el equipo interdisciplinario de "NEFROVIDA" la cual será de manera gratuita
- Jornada de detección de enfermedad renal crónica, para 50 personas con una cuota de recuperación de \$150 por persona, que incluye:
  - Toma de T/A
  - Estudios de laboratorio (química sanguínea de 4 elementos y micro albuminuria)
  - Tamizaje de nutrición.
  - Cuestionario de factor de riesgo
  - Entrega de resultados: Pacientes en fase 1 Y 2 (entrega de recomendaciones médicas, nutricias y psicológicas). Pacientes en fase 3 (pacientes en seguimiento interdisciplinar).
- Jornada de optimización con 3 meses de seguimiento. Con esta atención se busca la toma de conciencia del paciente para el cuidado de su salud.
- Jornada de seguimiento durante 6 meses por el equipo interdisciplinario de "NEFROVIDA". El objetivo de esta jornada es mantener la función renal, con los pacientes más apegados al tratamiento, lograr el retroceso de la función renal y evitar llegar a un tratamiento sustitutivo (diálisis o hemodiálisis)
- Laboratorios gratuitos.
- Cuota de recuperación para consultas de seguimiento mensuales por paciente.
  - Consulta médica \$400, cuota de recuperación de convenio \$200.
  - Consulta nutrición \$300, cuota de recuperación de convenio \$150
  - Sesión de taller de psicología \$150.
  - USG renal \$580, cuota de recuperación de convenio \$350
  - USG de vías urinarias \$840, cuota de recuperación de convenio \$400

